Asunción, 22 de marzo de 2016

ACLARATORIA 1

Contratación por la Vía de la Excepción N° 01/2016 – **"SERVICIOS DE GUARDERÍA INFANTIL- PLURIANUAL"- ID: 308.822.-**

CONSULTA 1

1. **El reglamento Interno:** una vez aprobado el reglamento por el MRE, quien supervisa por la Institución su fiel cumplimiento, la Directora de la empresa adjudicada lo haría por el Proveedor

RESPUESTA 1

El Ministerio de Relaciones Exteriores a través del Administrador del Contrato del servicio de Guardería designará al responsable de la verificación del cumplimiento del reglamento interno.

CONSULTA 2

2. Quien (qué figura) sería el nexo entre la contratista y el proveedor.

RESPUESTA 2

El Ministerio de Relaciones Exteriores a través del Administrador del Contrato del servicio de Guardería designará al responsable que fungirá de nexo entre la contratista y el contratante

CONSULTA 3

3. En el caso de que exista la figura de una coordinadora por el MRE, cuál sería el perfil de esta funcionaria considerando que el servicio es de una empresa educativa.

RESPUESTA 3

El Ministerio de Relaciones Exteriores a través del Administrador del Contrato del servicio de Guardería designará al personal calificado para que ocupe dicho cargo.

CONSULTA 4

4. **Provisión de materiales**: la provisión de textos y cuadernos quedaría a cargo de la empresa adjudicada y los demás materiales como: pinturas, cartulinas, gomas eva, papel corrugado, etc., quedaría a cargo de los padres?

RESPUESTA 4

La provisión de textos y cuadernos quedaría a cargo de la empresa adjudicada, y los padres se harán cargo de los demás materiales como: pinturas, cartulinas, gomas eva, papel corrugado, etc.

CONSULTA 5

5. Pediatra: Cuántas horas debería prestar sus servicios en la guardería?

RESPUESTA 5

El pediatra deberá cumplir con sus labores profesionales dos días al mes y en los casos de que se necesite su presencia.

CONSULTA 6

6. Las colchonetas nuevas y forradas con cuerina están a cargo de la empresa adjudicada y las sábanas de telas individuales quedarían a cargo de los padres?

RESPUESTA 6

Estarán a cargo del adjudicado las Colchonetas NUEVAS de 10 cm de espesor como mínimo. (las mismas deberán ser totalmente reemplazadas al termino de los primeros 12 meses de contrato). Las colchonetas deben ser forradas en cuerina y cubiertas con sabanas de tela, las que deben ser sustituidas conforme a necesidad.

Los padres se harán cargo de las sabanas de tela, las almohadas y la funda de la almohada, es decir todo lo que no está especificado en el PBC estará a cargo de los padres.

CONSULTA 7

7.Alimentación: la MM,ALMUERZO COMPLETO , MEDIA TARDE Y MERIENDA están a cargo de la empresa adjudicada y la provisión de leche para los niños que aun usan mamadera a cargo de quién estaría?.

RESPUESTA 7

Alimentación: la MM, ALMUERZO COMPLETO, MEDIA TARDE Y MERIENDA están a cargo de la empresa adjudicada, y la provisión de leche para los niños que aun usan mamadera se harán cargo los padres. Es decir, todo lo que no está especificado en el PBC estará a cargo de los padres.

Así también se aclara con relación al punto expuesto en la Adenda 1: ***"El alquiler será desde el 01 de abril de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2017, el primer mes será para que se realicen las adecuaciones al local, y el servicio de guardería se desarrollará desde el 02 de mayo de 2016 en adelante"***, el oferente deberá asumir el costo del alquiler desde el mes de abril de 2016, el servicio de la Guardería será desde el mes de mayo de 2016, se aclara que la Contratante realizará el pago por la Guardería desde el mes de mayo de2016 en adelante, por lo que el proveedor deberá tener en cuenta para la elaboración de la oferta.

Abog. RODRIGO IRALA JARA
Director de la U.O.C.